## RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS EL 6 DE MAYO DE 2010.

**CAc-2010-076.-** Aprobar el acta digital de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 31 de marzo de 2010.

CAc-2010-077.- Que la participación como miembro de tres procesos de graduación de estudiantes del Instituto de Ciencias Matemáticas y haber intervenido en la elaboración del libro "Módulos y propuestas para el Mejoramiento de la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Naturales y Matemáticas" de la serie Nuestros Valores de la ESPOL, sean considerados como actividades válidas para Ascenso de Categoría a Principal del M.S. Eduardo Montero Carpio, profesor del Instituto de Ciencias Físicas.

CAc-2010-078.- Que la asistencia al Curso Internacional "Desarrollando el Pensamiento Creativo", dictado por el CICYT del 15 al 19 de septiembre de 2009, con duración de 24 horas, sea considerado como Taller Pedagógico válido para Ascenso de Nivel y de Categoría del Dr. Efrén Santos Ordoñez, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAc-2010-079.- Que la asistencia al Taller "Herramientas para Análisis de Secuencias" (THAS) dictado por el CIBE del 4 al 8 de agosto de 2008, con duración de 40 horas, sea considerado como Seminario aprobado de Investigación, válido para Ascenso de Categoría del Dr. Efrén Santos Ordoñez, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAc-2010-080.-Que la asistencia al Taller "Academic Writing for Doctoral Students" (Escritura Académica para Estudiantes de Doctorad), dictado por el CROEP-Excacte Wetenschappen y la Universidad de Lovaina en mayo de 2005, con 20 horas de duración sea considerado Seminario aprobado como Investigación, válido para Ascenso de Categoría del Dr. Efrén Santos Ordoñez, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

**CAc-2010-081.-** Que los cursos: Introducción a la Comunicación, Comunicación Oral y Comunicación Escrita aprobados

en la Universidad Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (Herath) con un total de 72 horas de duración sea considerado como Taller Pedagógico válido para Ascenso de Nivel y Categoría del Dr. Efrén Santos Ordoñez, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAc-2010-082.-

Que la asistencia al Taller teórico-práctico de "Captura y Anillamiento de Anátidos" dictado en Winnipeg, Canadá, organizado en el Centro Nacional de enfermedades exóticas de animales, del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2008, sea considerado como Seminario aprobado de investigación válido para Ascenso de Categoría del Dr. Washington Bolívar Cárdenas Medranda, profesor de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

CAc-2010-083.-

Que la asistencia al Taller "Entrenamiento en Técnicas de Laboratorio para Influenza A Aviaria", dictado en Bahía de Caráquez los días 24 y 25 de febrero de 2010, sea considerado como Seminario aprobado de investigación válido para Ascenso de Categoría del Dr. Washington Bolívar Cárdenas Medranda, profesor de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

CAc-2010-084.-

Que el Seminario "Case Writing & Course Development", dictado en Harvard Business Schol del 9 al 12 de febrero de 2010, con duración de 24 horas, sea considerado como Taller Pedagógico, válido para Ascenso de Categoría y Nivel de los profesores titulares de la Institución.

CAc-2010-085.-

Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Máster en Dirección Estratégica en Tecnologías de Información (Magíster en Dirección Estratégica en Tecnologías de Información), obtenido por la M.S. Paula Karinny Villagómez de Oliveira e Souza, en la Universidad de León, España; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 46 de la Ley de Educación Superior.

La M.S. Paula Karinny Villagómez de Oliveira e Souza, deberá cancelar la tasa reglamentaria establecida. CAc-2010-086.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Máster en Dirección Estratégica en Tecnologías de Información (Magíster en Dirección Estratégica en Tecnologías de Información), obtenido por el M.S. Carlos Javier Rivera Méndez, en la Universidad de León, España; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 46 de la Ley de Educación Superior.

El M.S. Carlos Javier Rivera Méndez deberá cancelar la tasa reglamentaria establecida.

CAc-2010-087.- Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Bachelor of Sience obtenido por el Sr. Gustavo Javier De la Vega Grunauer en la Universidad de Elizabethtown College del Estado de Pensilvania; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 46 de la Ley de Educación Superior.

El señor Gustavo Javier De la Vega Grunauer deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAc-2010-088.
Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Máster de la Universidad de Palermo en Dirección de Empresas (Magíster en Dirección de Empresas), obtenido por el M.S. Pablo Giovanni Arias Morales; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 46 de la Ley de Educación Superior.

El M.S. Pablo Giovanni Arias Morales deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAc-2010-089.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Maitrise en Administration des Affaires (Magíster en Administración de Empresas) obtenido por el Sr. Hermes Sebastián Fonseca Manay en Université Du Québec A Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 46 de la Ley de Educación Superior.

El M.S. Hermes Sebastián Fonseca Manay deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAc-2010-090.- Que la materia Física B sea prerrequisito de la materia Físico-Química en la carrera de Ingeniería Química; esto, de acuerdo al pedido que hace el Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales. Tendrá vigencia a

partir del I Término del año lectivo 2010-2011.

Que la Secretaría Técnica-Académica proceda en concordancia.

CAc-2010-091.- Aprobar los programas modificados en español e inglés de las materias Patrimonio Cultural Histórico, Animation And Recreation y Gestión del Patrimonio Cultural de la carrera de Licenciatura en Turismo, esto

de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

CAc-2010-092.- Conocer el informe de Actividades cumplidas por la Directora del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX), Lcda. Enma Pedley durante el período de marzo de 2009 a febrero de 2010, con las recomendaciones

expresadas por los miembros de la Comisión Académica.

Academica.

CAc-2010-093.- Que el Instituto de Ciencias Matemáticas de manera

permanente sea el responsable de la elaboración de los horarios de clases de los tres primeros niveles de estudios de las carreras de Ingeniería, debiendo coordinar también la utilización de aulas de clases del

Ciclo Básico con las demás Unidades Académicas.

CAc-2010-094.- Ratificar la carga académica del M.S. Edwin Tamayo

Acosta para el 1 Término del año lectivo 2010-2011, asignada en sesión de Comisión Académica efectuada el 31 de marzo de 2010, esto es, tendrá a su cargo el dictado de las materias Relaciones de Trabajo

y Emprendimiento e Innovación Tecnológica.

CAc-2010-095.- Recomendar que se conceda una ayuda económica

de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES (\$3960) al Lodo. Camilo Arellano Arroba, profesor del Programa de Tecnología en Electricidad, para que realice estudios en la Maestría "Energías Renovables" que se dicta en la Escuela Politécnica del Ejército; esto de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Tecnologías.

CAc-2010-096.-

Conceder 84,13 puntos por los méritos presentados por el Ing. Luis Rodríguez Ojeda, profesor del Instituto de Ciencias Matemáticas, que sumados al excedente de 50,88 puntos del año 2009, totalizan 135,01 puntos por lo que asciende 1 nivel, al 24 en el año 2010. El Ing. Rodríguez Ojeda para el próximo ascenso tiene un excedente de 35,01 puntos y un acumulado total de 2435, 01 puntos.

El ascenso tendrá vigencia desde el mes de enero de 2010.



Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET: intranet.espol.edu.ec